

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**45**

#### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<b>A). OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.195.000,00€</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	578.800,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	543.000,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	22.200,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	51.000,00€
<b>B) FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>5.000,00€</b>
CAPÍTULO 5 Fondo de Contingencia y otros	5.000,00€
<b>C). OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>20.600,00€</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20.600,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
<b>D) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.200,00€</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	20.200,00€
<b>TOTAL</b>	<b>1.240.800,00€</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

<b>A). OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.240.800,00€</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	574.082,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11.400,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	146.200,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	496.618,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	12.500,00€
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00€</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00€</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
<b>TOTAL</b>	<b>1.240.800,00€</b>

##### *Plantilla de personal*

- 1) Funcionarios.
  - a) Administración General:
    - Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A1/A2.
    - Auxiliar administrativo: 1 plaza (vacante).
  - b) Administración Especial.
    - Policía Local:
      - Agente: 4 plazas, grupo C2.
- 2) Personal laboral indefinido.
  - c) Administración General:
    - Arquitecto: 1 plaza (tiempo parcial).
    - AEDL: 1 plaza.
    - Auxiliar administrativo: 3 plazas (1 vacante).
    - Ayudante tareas hogar jubilado: 1 plaza (tiempo parcial).
    - Educadores Educación Infantil: 2 plazas.

- 3) Personal laboral temporal.
  - Informadora Turismo: 1 plaza (tiempo parcial).
- d) Administración Especial:
  - Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.
  - Barrendero asimilado: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fresnedillas de la Oliva, a 30 de enero de 2019.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/4.212/19)

